

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

CVE-2021-4434 *Resolución de rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública del término municipal de Bárcena de Cicero.*

Vista la Orden GAN/61/2013, de 24 de septiembre, por la que se aprueba el procedimiento para la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Cantabria (BOC nº 188 de 01/10/2013).

Vista la revisión del Catálogo de Montes de Utilidad Pública del término municipal de Bárcena de Cicero, resultado del análisis exhaustivo de la información disponible sobre los montes ubicados en el citado municipio:

- Monte número 396 "Las Calladas", perteneciente a la Junta Vecinal de Bárcena de Cicero.
- Monte número 397 "Las Desecas y El Grumón", perteneciente a la Junta Vecinal de Cicero.

Visto el informe previo del Jefe de la Sección III, de 7 de agosto de 2020, relativo la necesidad de proceder a la rectificación cartográfica y documental de los montes no deslindados del municipio.

Visto el acuerdo de 19 de agosto de 2020 del jefe del Servicio de Montes, de inicio del procedimiento de rectificación y de apertura de un período de información pública y audiencia a los interesados, que ha sido expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero del 2 de septiembre al 30 de septiembre de 2020, y ha sido publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 171 de 4 de septiembre de 2020.

Considerando que, transcurrido el plazo establecido en el acuerdo de inicio de procedimiento, no se han recibido alegaciones.

Vista la propuesta de resolución provisional de 11 de diciembre de 2020 de esta Jefatura de aprobación de la rectificación y de apertura de un período de información pública y audiencia a los interesados, que ha sido expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero del 17 de diciembre de 2020 al 14 de enero de 2021, y publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 247 de 24 de diciembre de 2020.

Considerando que, transcurrido el plazo establecido en la propuesta provisional de Resolución, no se han recibido alegaciones,

RESUELVO

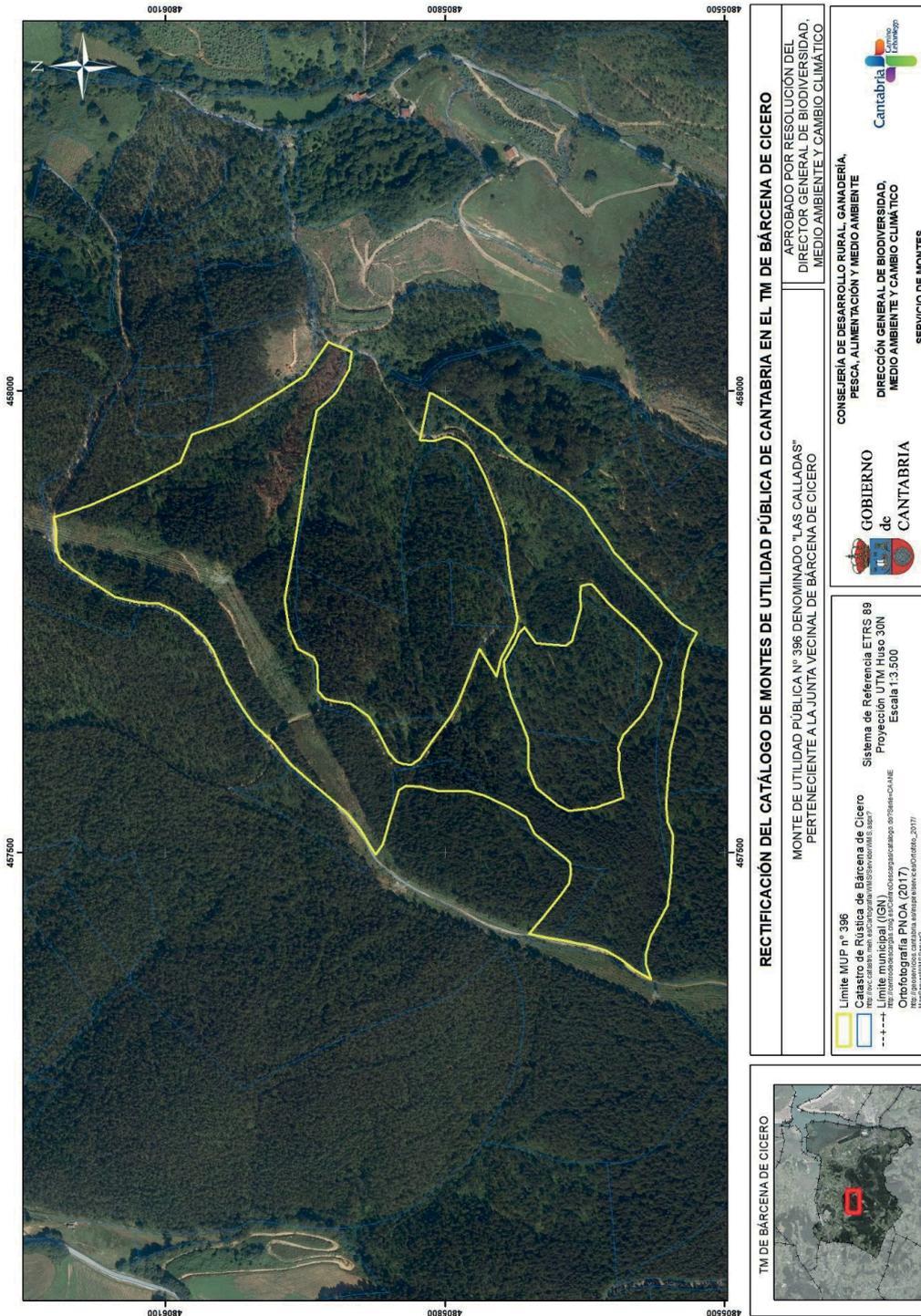
Primero. Aprobar la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública del término municipal de Bárcena de Cicero, de acuerdo con los documentos y planos que obran en el expediente y cuyos principales datos y cartografía son:

VIERNES, 21 DE MAYO DE 2021 - BOC NÚM. 97

Nº MUP	DENOMINACIÓN	PERTENENCIA	LÍMITES	ESPECIES	CABIDA FORESTAL (ha)	CABIDA TOTAL (ha)
396	Las Calladas	Junta Vecinal de Bárcena de Cicero	<p>N: con camino del Escobal o de Llanío y con finca denominada "Las Calladas" perteneciente a la JV de Bárcena de Cicero (TM de Bárcena de Cicero).</p> <p>E: con arroyo de Las Calladas y con fincas particulares del TM de Bárcena de Cicero.</p> <p>S: con fincas particulares del TM de Bárcena de Cicero.</p> <p>O: con camino del Escobal o de Llanío y con finca particular del TM de Bárcena de Cicero.</p>	Eucalipto blanco (<i>Eucalyptus globulus</i>)	13,2588	15,7421

Nº MUP	DENOMINACIÓN	PERTENENCIA	LÍMITES	ESPECIES	CABIDA FORESTAL (ha)	CABIDA TOTAL (ha)
397	Las Desecas y El Grumón	Junta Vecinal de Cicero	<p>N: con arroyo de Las Desecas y con fincas particulares del TM de Bárcena de Cicero.</p> <p>E: con fincas particulares del TM de Bárcena de Cicero.</p> <p>S: con fincas particulares del TM de Bárcena de Cicero.</p> <p>O: con arroyo de Las Desecas y con fincas particulares del TM de Bárcena de Cicero.</p>	Eucalipto (<i>Eucalyptus globulus</i>)	61,7790	62,7605

VIERNES, 21 DE MAYO DE 2021 - BOC NÚM. 97



VIERNES, 21 DE MAYO DE 2021 - BOC NÚM. 97

De conformidad con el artículo 148 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria. Si la impugnación tiene por objeto únicamente cuestiones referidas a la titularidad de fincas, deberá interponerse demanda ante la jurisdicción civil.

Santander, 5 de mayo de 2021.

El director general de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático,
Antonio Javier Lucio Calero.

[2021/4434](#)